



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-201-00112-00 (Radicación Fiscalía E.D. 236485), seguido sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 41 A-16, barrio Pijao de Ibagué – Tolima, propiedad de los señores **LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ JIMENEZ y MARÍA SENEY OSPINA GARZÓN**; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 26 de agosto de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO de esta acción**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevado el 12 de agosto de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 18 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 41 A-16, barrio Pijao de Ibagué – Tolima, identificado con la matrícula inmobiliaria 350-96424 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral No. 01-08-1337-0006-000, de propiedad de los señores **LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ JIMENEZ y MARÍA SENEY OSPINA GARZÓN**,.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. El presente se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinticinco (25) de abril, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaria